

mente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, concede la presente Resolución para este equipo de especiales características funcionales o de aplicación, en base al dictamen técnico del laboratorio, un informe de la Empresa sobre el sistema de control de calidad utilizado en su fabricación y las correspondientes instrucciones de mantenimiento y utilización de equipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 2 de noviembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

1739 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, fabricado por «Newek» en Celle, República Federal de Alemania.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Compañía Europea para el Equipamiento Doméstico, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Maestro Arbós, 29, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión fabricado por «Newek» en su instalación industrial ubicada en Celle, República Federal de Alemania;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87094041, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-CDE.NWLA01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0182, con fecha de caducidad del día 2 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 2 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Telefunken», modelo SN 28.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 28.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 2 de noviembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

1740 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos aparatos receptores de televisión fabricados por «Imperial Electronics, S. p. A.», en Italia.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Gestora Internacional de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Cardenal Herrera Oria, 63, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos aparatos receptores de televisión fabricados por «Imperial Electronics, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Italia;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya

homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87094068, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD 1990/023/87, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0184, con fecha de caducidad del día 2 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 2 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philco», modelo SS 2508.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 25.
Tercera: Sí.

Marca «Imperial», modelo Memphis 25 DX 88.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 25.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 2 de noviembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

1741 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión combinado, fabricado por «Samsung Electronics» en Suweon (Corea).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Interinvest, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Nuria, número 36, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión combinado, fabricado por «Samsung Electronics» en su instalación industrial ubicada en Suweon (Corea);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1421-B-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMIVT-SACPIA01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTC-0002, con fecha de caducidad del día 2 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 2 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Unidades complementarias del compacto.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Samsung», modelo BT-136 T.

Características:

Primera: Monocromática.

Segunda: 5.

Tercera: Radio-cassete.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

1742 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un contestador automático marca «Amper», modelo CM-60, cuarta versión, fabricado por «Amper, Sociedad Anónima», en Madrid.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Amper, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Torrelaguna, 75, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un contestador automático, fabricado por «Amper, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en la calle Torrelaguna, 75, de Madrid;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Compañía Telefónica Nacional de España, mediante dictamen técnico con clave 871TT/015, y la entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMAMRSMM01CT han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCT-0004, con fecha de caducidad del día 2 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso los certificados de conformidad de la producción antes del día 2 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipos de mensaje.

Segunda. Descripción: Tipo de memoria.

Tercera. Descripción: Sistema de control.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Amper», modelo CM-60, cuarta versión.

Características:

Primera: Contestador y registrador.

Segunda: Cinta magnética.

Tercera: Remoto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

1743 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos teclados, marca «G.J.M.», modelos KBM 0501-1022R y KBM 501-1003, fabricados por «S.M.K. Corporation», en su instalación industrial ubicada en Kanagawa (Japón).*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «G.J.M., Sociedad Anónima», con domicilio social en la Pompeu Fabra, 5, municipio de La Roca del Vallés, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de dos teclados, fabricados por «S.M.K. Corporation», en su instalación industrial ubicada en Kanagawa (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya

homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave número 1570-M-IE, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado BRC1B990012187, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GTE-0305, con caducidad el día 30 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 30 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «G.J.M.», modelo KBM 0501-1022R.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «G.J.M.», modelo KBM 0501-1003.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

1744 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se someten a información los proyectos de normas españolas UNE que se citan.*

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 5.º, la obligación de someter los proyectos de normas a un periodo de información en el «Boletín Oficial del Estado».

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar un tratamiento uniforme en la aprobación de las normas UNE, ha resuelto someter a información los proyectos de normas que se indican en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

ANEXO QUE SE CITA

Título y código numérico	Fecha límite de información
CT 22.-Minería:	
PNE 22-006/1: Amarres y suspensiones de cables para instalaciones de extracción en pozos verticales de minas. Parte 1. Reglas de construcción y ensayos.	20-3-1988
PNE 22-585/2: Cables eléctricos para minas a cielo abierto. Cables flexibles aislados con EPR. Parte 2. Cables de tensión nominal 1,7/3 KV hasta 18/30 KV.	20-3-1988
CT 26.-Material automóvil:	
PRN 26-361/1 1R: Vehículos automóviles. Anticongelantes y refrigerantes. Base Glicol	20-3-1988
PNE 26-371: Vehículos a motor. Motocicletas. Centrales de intermitencia para corriente alterna	20-3-1988
PNE 26-372: Vehículos a motor. Ciclomotores. Centrales de intermitencia para corriente alterna	20-3-1988
PNE 26-3-373: Vehículos de carretera. Motocicletas. Centrales de intermitencia para corriente continua.	20-3-1988